CORCUBIÓN

Edicto

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leis Espasandin, contra «Construcciones Lado, Sociedad Limitada», don José Lado González y doña María del Pilar Cives Estalote, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 14.604.507 pesetas, por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro el término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Sexta.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptima.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 2. Bajo A, de un edificio sito en la calle Nueva de la villa de Cee, sin número de gobierno. Se destina a local comercial y tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una puerta independiente situada al sur o frente de la edificación, a la izquierda del portal de acceso a las plantas altas. Linda: Norte, muro, y después herederos de don Manuel Trillo; sur, caja de escaleras y calle Nueva; este, portal, caja de escaleras y bajo B, y oeste, de don Jaime Ramón Casals Pequeño y otros.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 11 por 100.

Inscrita al tomo 617, libro 90, folio 61, finca 11.295, inscripción primera de Cee.

2. Finca número 3. Bajo B, de un edificio sito en la calle Nueva de la villa de Cee, sin número de gobierno. Se destina a local comercial y tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una puerta independiente situada al sur o frente de la edificación, a la derecha del portal de acceso a las plantas altas. Linda: Norte, muro y después herederos de don Manuel Trillo; sur, caja de escaleras y calle Nueva; este, río Goloba, y oeste, portal, caja de escaleras y bajo A.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio del 11 por 100.

Inscrita al tomo 617, libro 90, folio 63, finca 11.297, inscripción primera de Cee.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 23 de junio de 1998.—El Secretario, Óscar Méndez Fernández.—37.861-*.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 684 del año 1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Fernández Roldán, don Francisco López Puebla y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tercera parte indivisa, propiedad de la demandada doña Francisca Fernández Roldán, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno para su edificación, situada en el polígono de Chinales, de Córdoba; linda: Al oeste, con el canal de riego del Guadalmellato, que la separa de la finca de donde se segrega; al norte, con el Cementerio de los Protestantes, y al sur y este, con el camino de la Huerta de Don Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, folio 116, del tomo 415 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 8.192, inscripción segunda.

Tipo de tasación: La finca objeto de subasta ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 13.075.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—37.840.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Pascual Pajares y doña Antonia Fernández Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 27. Vivienda letra C, en la séptima planta tipo D-3, polígono «Valleaguado», calle Chile, número 150, en Coslada (Madrid). Tiene una superficie aproximada de unos 87 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie construida aproximada de unos 107 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza principal, tendedero y armarios empotrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.224, libro 441, folio 207, finca 22.583-N, inscripción décima de hipoteca.

Tipo de subasta: 20.019.690.

Dado en Coslada a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—37.720.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 127.050.000 pesetas, el día 29 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 127.050.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Suerte de tierra en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), al pago Huerta del Santo Patriarca. Sobre este solar que tiene una superficie útil de 2.823,60 metros cuadrados, una vez cedidos 426,40 metros cuadrados para viales, existe construida una nave industrial compuesta de planta baja y planta alta, edificio representativo, tiene unas dimensiones de 10 metros 25 centímetros de ancho, por 23 metros 12 centímetros de frente, haciendo una superficie total entre plantas baja y alta de 473,96 metros cuadrados. Nave industrial: Tiene unas dimensiones de 40,33 metros cuadrados de largo por 23,12 metros cuadrados de ancho, haciendo una superficie en planta de 932,43 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 637, folio 18, finca número 41.154, inscripción segunda.

Valor de tasación: 127.050.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 21 de mayo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—37.858.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1998, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por don José Luis Fernández Fernández, contra don David Rodríguez Dosouto, con documento nacional de identidad 34.258.646 domiciliado en calle Castor Pérez Vega, número 17, cuarto D (O Barco de Valdeorras) y doña Isabel Corral Dacal, con documento nacional de identidad 33.291.343 domiciliada en calle Castor Pérez Vega, número 17, cuarto D (O Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 7. Tipo D) situada al sur de la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 17 de la calle Castor Pérez Vega de la villa de O Barco de Valdeorras. Mide unos 70 metros 42 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, vuelo sobre la calle Castor Pérez Vega; sur, por donde tiene su entrada, rellano, patio central de luces, ascensor y piso tipo E de esa planta; este, patio central de luces, rellano y finca de don Elio Núñez Prada, y oeste, finca de don Nemesio González Noguerol. Le es anejo un departamento en la planta bajo cubierta de la casa señalado con el número 4, que mide unos 2 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 403, libro 100 de O Barco, folio 59, finca número 13.767.

Tasada en el valor pactado de 10.856.000 pesetas.

Total valor: 10.856.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400018009198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-